

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mula

### **3409 Aprobación definitiva de modificación de la ordenanza reguladora sobre animales potencialmente peligrosos.**

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de febrero de 2017, de aprobación inicial de modificación de la Ordenanza reguladora de la tenencia de animales potencialmente peligrosos en el municipio de Mula, que consiste en la sustitución de la lista de 14 razas de perros potencialmente peligrosos incluida en el anexo I de dicha Ordenanza, por la lista de 8 razas establecida en el anexo I del RD 287/2002 de 22 de marzo, que es la siguiente:

- a) Pit Bull Terrier
- b) Staffordshire Bull Terrier
- c) American Staffordshire Terrier
- d) Rottweiler
- e) Dogo Argentino
- f) Fila Brasileiro
- g) Tosa Inu
- h) Akita Inu

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Mula, 4 de mayo de 2017.—El Alcalde-Presidente, Juan Jesús Moreno García.